

Uso del cuaderno de trabajo “Lenguas originarias” nivel inicial



PERÚ

Ministerio
de Educación



Ministerio de Educación

Guía para el Uso del cuaderno de trabajo “Lenguas originarias” nivel inicial

©Ministerio de Educación
Av. De la Arqueología cuadra 2, San Borja
Lima, Perú
Teléfono: 615-5800
www.minedu.gob.pe

Primera edición, Octubre 2018
Tiraje: 2000 ejemplares

Elaboración de contenido

Martha Morales Quiroz
Madeleine Nuñonca Lupo

Revisión

Leoncio Sejje Mamani

Diseño y diagramación

César Adolfo Yeckle Castro

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° XXXX-XXXX

Este material no se puede reproducir total ni parcialmente sin el permiso expreso de los editores.

Impreso en el Perú / Printed in Perú.

Índice

Introducción

¿Qué es el cuaderno de trabajo aprendamos juntos?

¿Cómo está organizado?

¿Cómo se programa haciendo uso del cuaderno de trabajo?

¿Cómo hacer uso de las fichas de trabajo?

¿Cómo hacer uso del cuaderno de trabajo en aulamultiedad?

Fichas de trabajo relacionado con la Vivencia

Fichas relacionada con los relatos

Fichas para elaborar juguetes o hacer origami.

Fichas para "escribir"

Fichas con textos escritos

El Trabajo con el álbum personal y familiar

¿Cómo trabajar la ficha que orienta el Recuento de lo aprendido?

Introducción

Los cuadernos de trabajo “Aprendamos juntos es el nombre de los cuadernos de trabajo de educación inicial para niños y niñas de 4 y 5 años en lenguas originarias”. Tienen una intención pedagógica definida, coherente con la propuesta curricular del Currículo Nacional. Han sido elaborados, como un recurso educativo que apoya el desarrollo de actividades de aprendizaje de los niños y niñas posibilitando la representación gráfica de sus saberes, vivencias y emociones, dentro del contexto socio cultural en la que se desarrolla.

Esta guía contiene orientaciones para el uso pedagógico a las especialistas de DRE, UGEL, Directoras de IIEE y docentes de aula, en ese sentido este material alcanza orientaciones sobre el concepto de los cuadernos, a su organización, orientaciones para planificación haciendo uso del cuaderno de trabajo, cómo hacer uso de las fichas de trabajo, cómo hacer uso del cuaderno de trabajo en aula multiedad, fichas de trabajo relacionado con la vivencia, el trabajo con el álbum personal y familiar y cómo trabajar la ficha que orienta el recuento de lo aprendido.

Esperamos que sirva de apoyo para su labor diaria con los niños y niñas bilingües.

Atentamente

Equipo de materiales de la DEIB - DIGEIBIRA



¿Qué es el cuaderno de trabajo Aprendamos juntos?

Es un recurso educativo que apoya el desarrollo de actividades de aprendizaje de los niños y niñas de 4 y 5 años de lenguas originarias posibilitando la representación gráfica de sus saberes, vivencias y emociones, dentro del contexto socio cultural en la que se desarrolla.

Los cuadernos afianzan las competencias y capacidades de los niños y niñas y contribuyen con la construcción de su identidad cultural, personal colectiva y lingüística.

Contienen actividades para que sean desarrolladas por los niños y niñas con la mediación de la docente, la familia, los sabios o conocedores, entre otros actores educativos, por su característica y las estrategias que plantean posibilitan también el trabajo autónomo de ellos mismos.

¿Cómo está organizado?

El cuaderno de trabajo está organizado en 8 unidades con actividades de aprendizaje planteadas, considerando alguna de las actividades socio productivas del calendario comunal, lo que permitirá abordar el desarrollo de competencias y capacidades a partir de situaciones cotidianas de los pueblos originarios desde su contexto, prácticas culturales, sabidurías y lengua materna. Considera sugerencias de actividades para motivar la acción educativa de las maestras de educación inicial que laboran en contextos bilingües.

Cada unidad presenta fichas de trabajo que están relacionadas con las actividades en las que participan los niños y niñas en su contexto, en estas actividades tienen lugar una serie de saberes y prácticas culturales y, actividades propias que constituyen oportunidades potenciales para el desarrollo de competencias desde una perspectiva intercultural.

En cada unidad se presenta de manera integrada el desarrollo de las áreas y competencias del currículo.

¿Cómo se programa haciendo uso del cuaderno de trabajo?

Al inicio del año escolar la docente, revisa la actividades propuestas en el cuaderno de trabajo para relacionarlas con las actividades de su calendario comunal, esto le dará idea en qué mes pueden incorporar los títulos de las unidades y las fichas de trabajo a sus unidades didácticas (unidades o proyectos).

Pueden presentarse hasta 3 condiciones:

- 1.- Cuando todos los títulos de las unidades concuerdan con las actividades del calendario comunal.
- 2.- Cuando algunas actividades concuerdan y otras no.

3.-Cuando la mayoría de los títulos de las unidades no guardan relación con las actividades del calendario comunal.

Si bien es cierto la planificación es flexible, es bueno tener esta previsión para conocer con lo contamos para el desarrollo de la acción pedagógica, será más fácil esta incorporación si leemos con anticipación los títulos de la unidades y las fichas de trabajo, esta acción la puede realizar junto con otras maestras de la zona.

¿Cómo hacer uso de las fichas de trabajo?

Las fichas de trabajo se deben integrar en el desarrollo de las actividades de aprendizaje de las unidades didácticas (Unidades o proyectos) y no desarrollarlas de forma aislada.

En el reverso de cada ficha de trabajo se presentan sugerencias para orientar a la maestra en la planificación de sus actividades de aprendizaje promoviendo pedagogías propias de los pueblos, el uso de diferentes espacios y la interacción con los diferentes actores de su comunidad, sabios, familia, el juego y estrategias lúdicas.

El eje de estas sugerencias es la de promover la participación de los niños y niñas siendo ellos los protagonistas de su aprendizaje.

La maestra al iniciar la unidad didáctica se familiariza con las fichas de trabajo propuestas y selecciona las que se relacionan con su intención pedagógica. Por ello es importante leer las sugerencias con anticipación para identificar el propósito pedagógico de cada ficha y en qué momento hacer uso de ellas.

La mayor parte de las fichas de trabajo deben ser utilizadas luego de haber vivenciado diversas experiencias, explorado

diferentes objetos, relacionado con las personas con las que convive, dialogado con sus compañeros.

Se han propuesto también otras fichas de trabajo, para que los niños y niñas puedan registrar sus saberes iniciales, juegos tradicionales, juguetes con la utilización de recursos de la zona, información que se usa mientras se relacionan con sus pares y otras personas del contexto o para hacer seguimiento a alguna experiencia.

¿Cómo hacer uso del cuaderno de trabajo en aula multiedad?

Los cuadernos están diseñados para el trabajo en aulas multiedad, por lo que desarrollan las mismas competencias en las fichas de ambas edades, graduadas según demanda cognitiva, también se pueden trabajar en I.E multigrados, en aulas diferenciadas.

En las orientaciones para la maestra se brindan sugerencias para el trabajo con los niños y niñas de diferentes edades : - actividades generales, para luego pasar a actividades diferenciadas de acuerdo a la edad, organizándolos en grupos pequeños o parejas lo que facilita el monitoreo de la maestra en este tipo de aulas.

A continuación se presentan algunas sugerencias para el desarrollo de las fichas de trabajo que encontrará en todas las unidades del cuaderno, y que puede incorporar en sus proyectos de aprendizaje.

Fichas de trabajo relacionado con la Vivencia

Recuerda que antes de desarrollar una actividad vivencial debes coordinar con la familia o sabio(a) que nos compartirá sus saberes.

El mismo día de la vivencia dialoga y toma acuerdos con los niños y niñas de como se conducirán durante el desarrollo de la actividad.

La ficha de trabajo que proponemos se utiliza luego de haber dialogado con los niños y niñas sobre su experiencia para que lo desarrollen con diferentes estrategias lo que han vivenciado.

Fichas relacionada con los relatos

Los relatos y el desarrollo de vivencias son pilares fundamentales para contruir una metodología intercultural. A partir de ellos se generan otras estrategias cuyo uso dependerá de las condiciones del contexto y del conocimiento del docente.

Los cuadernos toman en cuenta que los docentes, en muchos casos, tienen un manejo limitado de las prácticas culturales del pueblo donde laboran, por ello se presenta pautas a través de:

- Indicaciones o consignas que motivan a organizar y participar en el desarrollo de la actividad vivencial, escuchar un relato o conversar con las personas que saben del tema, precisar además, lo que debe desarrollarse en espacios y momentos culturalmente pertinentes.

- Brindar explicaciones de algunos saberes, tecnologías y prácticas de manera detallada y la forma de cómo articular un saber específico con las áreas del currículo.

Hay relatos que enseñan como surgen actividades productivas, el origen de los productos alimenticios, plantas medicinales, frutos silvestres comportamiento y poderes que poseen los seres del cosmos, desde la cosmovisión de cada pueblo originario.

El relato de preferencia debe ser narrado por un abuelo pero si no es posible este encuentro lo puede desarrollar la maestra.

Algo muy importante...

Previamente se coordina con el abuelo o en todo caso la maestra aprende el relato para que lo pueda narrar. Se debe identificar previamente lo que quiere transmitir el relato.

El uso de la ficha de trabajo se realiza luego que los niños cuenten con sus propias palabras el relato o lo dramaticen y reflexionen sobre sus enseñanzas de ser el caso.

En algunos casos se presentan escenas del relato o ilustraciones para que los niños y niñas al observar recuerden el relato y lo expresen verbalmente, en otros casos se presenta una ficha en blanco para que grafiquen alguna escena del mismo.

Fichas para elaborar juguetes o hacer origami.

Previamente se consiguen los materiales que se indica en la ficha para que en el momento se desarrolle con fluidez la actividad. Esta recolección la pueden hacer con los niños y niñas o con los padres de familia.

Primero dar lectura junto con todos los niños a la ficha de trabajo, de ser posible escribe en un papelote las indicaciones.

Luego observando su ficha van leyendo y ejecutando la acción. La maestra va observando y haciendo seguimiento a las acciones de los niños y niñas retroalimentando oportunamente.

Fichas para “escribir”

En estas fichas los niños y niñas “escriben a su manera” libre y espontáneamente luego de vivenciar alguna situación o dialogar acerca de experiencias. El escribir debe tener un propósito comunicativo por lo tanto se escriben adivinanzas, recetas de comidas, nombre de los productos, luego de haberlas creado colectivamente para llevarlas a su casa, escriben como elaboraron un juguete para recordar los pasos, para avisar a la comunidad alguna situación; entre otras experiencias que se presentan.

Fichas con textos escritos

Se presentan textos escritos con los propósitos de acercamiento a los niños y niñas al código escrito en su lengua materna (lengua originaria) pues por lo general en los contextos se encuentran solo textos en castellano.

Se presentan canciones, poesías, adivinanzas, cuentos y algunos relatos en la lengua originaria acompañado con imágenes que le permiten comprender el texto y hacer sus hipótesis de lectura.

Fichas para registrar

Se presentan fichas para hacer registros de saberes a partir de entrevistas o producto de su observación en una situación de indagación. Esta acción es un trabajo individual pero se comparten los resultados para realizar comparaciones y sacar conclusiones. Se observan y registran experiencias como cambios de una semilla hasta convertir en planta, cambios al teñir lana u obtener tintes naturales, entre otros. Se ha tenido cuidado de seleccionar actividades de observación acorde con las prácticas culturales.

El cuaderno de trabajo también presenta fichas para el elaborar un álbum de historia personal y otras fichas para promover la autoevaluación de acuerdos de convivencia y hábitos para la salud.

El Trabajo con el álbum personal y familiar

Se desarrolla con participación de la familia y es parte de una actividad permanente durante el año. La maestra asigna un tiempo a la semana para que niños y niñas puedan compartir lo que van construyendo.

En el cuaderno se presentan solo algunas preguntas para ser abordadas por los niños y niñas pero la maestra puede agregar otras más que le permitan conocerse y conocer su historia lo que conlleva en la construcción de su identidad, así como agregar dentro de su vocabulario palabras de parentesco familiar.

Se sugiere un trabajo previo con las familias para explicar su participación y la importancia de esta actividad en el desarrollo de competencias en los niños y niñas.

El trabajo con los niños se inicia con una asamblea para motivar la construcción de este álbum e indicar como se va a desarrollar. Juntos deciden los días que van a mostrar su álbum.

Un día a la semana se presenta la pregunta dialogan sobre la misma y luego los niños llevan a casa la ficha de trabajo para recolectar la información. Luego socializan.

sus respuestas. La idea es que todos participemos y valoremos las diferencias entre las respuestas. Estas hojas se organizan en un folder.

¿Cómo trabajar la ficha que orienta el Recuento de lo aprendido?

Si bien es cierto durante el desarrollo de las unidades didácticas se van recogiendo evidencias del aprendizaje de los niños y niñas. Al finalizar es positivo promover el recuento de lo vivenciado junto con los niños y niñas. En este espacio expresarán lo que más les gusto, como resolvieron situaciones que se presentaron, los aprendizajes nuevos, lo que han sentido durante el desarrollo de las actividades, etc. Luego grafican a su manera haciendo uso de diferentes recursos que niños y niñas desean expresar del proyecto.

Todos los productos se juntan y hacemos un recuento colectivo.

CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA

I La democracia y el sistema interamericano

Artículo 1

Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla. La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas.

Artículo 2

El ejercicio efectivo de la democracia representativa es la base del estado de derecho y los regímenes constitucionales de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos. La democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional.

Artículo 3

Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho, la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo, el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.

Artículo 4

Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa. La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia.

Artículo 5

El fortalecimiento de los partidos y de otras organizaciones políticas es prioritario para la democracia. Se deberá prestar atención especial a la problemática derivada de los altos costos de las campañas electorales y al establecimiento de un régimen equilibrado y transparente de financiación de sus actividades.

Artículo 6

La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia.

II La democracia y los derechos humanos

Artículo 7

La democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos, en su carácter universal, indivisible e interdependiente, consagrados en las respectivas constituciones de los Estados y en los instrumentos interamericanos e internacionales de derechos humanos.

Artículo 8

Cualquier persona o grupo de personas que consideren que sus derechos humanos han sido violados pueden interponer denuncias o peticiones ante el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos conforme a los procedimientos establecidos en el mismo. Los Estados Miembros reafirman su intención de fortalecer el sistema interamericano de protección de los derechos humanos para la consolidación de la democracia en el Hemisferio.

Artículo 9

La eliminación de toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las Américas, contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.

Artículo 10

La promoción y el fortalecimiento de la democracia requieren el ejercicio pleno y eficaz de los derechos de los trabajadores y la aplicación de normas laborales básicas, tal como están consagradas en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento, adoptada en 1998, así como en otras convenciones básicas afines de la OIT. La democracia se fortalece con el mejoramiento de las condiciones laborales y la calidad de vida de los trabajadores del Hemisferio.

III Democracia, desarrollo integral y combate a la pobreza

Artículo 11

La democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente.

Artículo 12

La pobreza, el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano son factores que inciden negativamente en la consolidación de la democracia. Los Estados Miembros de la OEA se comprometen a adoptar y ejecutar todas las acciones necesarias para la creación de empleo productivo, la reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema, teniendo en cuenta las diferentes realidades y condiciones económicas de los países del Hemisferio. Este compromiso común frente a los problemas del desarrollo y la pobreza también destaca la importancia de mantener los equilibrios macroeconómicos y el imperativo de fortalecer la cohesión social y la democracia.

Artículo 13

La promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales son constitucionales al desarrollo integral, al crecimiento económico con equidad y a la consolidación de la democracia en los Estados del Hemisferio.

Artículo 14

Los Estados Miembros acuerdan examinar periódicamente las acciones adoptadas y ejecutadas por la Organización encaminadas a fomentar el diálogo, la cooperación para el desarrollo integral y el combate a la pobreza en el Hemisferio, y tomar las medidas oportunas para promover estos objetivos.

Artículo 15

El ejercicio de la democracia facilita la preservación y el manejo adecuado del medio ambiente. Es esencial que los Estados del Hemisferio implementen políticas y estrategias de protección del medio ambiente, respetando los diversos tratados y convenciones, para lograr un desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones.

Artículo 16

La educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Para lograr estas metas, es esencial que una educación de calidad esté al alcance de todos, incluyendo a las niñas y las mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las minorías.

IV Fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática

Artículo 17

Cuando el gobierno de un Estado Miembro considere que está en riesgo su proceso político institucional democrático o su legítimo ejercicio del poder, podrá recurrir al Secretario General o al Consejo Permanente a fin de solicitar asistencia para el fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática.

Artículo 18

Cuando en un Estado Miembro se produzcan situaciones que pudieran afectar el desarrollo del proceso político institucional democrático o el legítimo ejercicio del poder, el Secretario General o el Consejo Permanente podrá, con el consentimiento previo del gobierno afectado, disponer visitas y otras gestiones con la finalidad de hacer un análisis de la situación. El Secretario General elevará un informe al Consejo Permanente, y éste realizará una apreciación colectiva de la situación y, en caso necesario, podrá adoptar decisiones dirigidas a la preservación de la institucionalidad democrática y su fortalecimiento.

Artículo 19

Basado en los principios de la Carta de la OEA y con sujeción a sus normas, y en concordancia con la cláusula democrática contenida en la Declaración de la ciudad de Quebec, la ruptura del orden democrático o una alteración del orden constitucional que afecte gravemente el orden democrático en un Estado Miembro constituye, mientras persista, un obstáculo insuperable para la participación de su gobierno en las sesiones de la Asamblea General, de la Reunión de Consulta, de los Consejos de la Organización y de las conferencias especializadas, de las comisiones, grupos de trabajo y demás órganos de la Organización.

Artículo 20

En caso de que en un Estado Miembro se produzca una alteración del orden constitucional que afecte gravemente su orden democrático, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá solicitar la convocatoria inmediata del Consejo Permanente para realizar una apreciación colectiva de la situación y adoptar las decisiones que estime conveniente. El Consejo Permanente, según la situación, podrá disponer la realización de las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática. Si las gestiones diplomáticas resultaren infructuosas o si la urgencia del caso lo aconsejare, el Consejo Permanente convocará de inmediato un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para que ésta adopte las decisiones que estime apropiadas, incluyendo gestiones diplomáticas, conforme a la Carta de la Organización, el derecho internacional y las disposiciones de la presente Carta Democrática. Durante el proceso se realizarán las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática.

Artículo 21

Cuando la Asamblea General, convocada a un período extraordinario de sesiones, constate que se ha producido la ruptura del orden democrático en un Estado Miembro y que las gestiones diplomáticas han sido infructuosas, conforme a la Carta de la OEA tomará la decisión de suspender a dicho Estado Miembro del ejercicio de su derecho de participación en la OEA con el voto afirmativo de los dos tercios de los Estados Miembros. La suspensión entrará en vigor de inmediato. El Estado Miembro que hubiera sido objeto de suspensión deberá continuar observando el cumplimiento de sus obligaciones como miembro de la Organización, en particular en materia de derechos humanos.

Adoptada la decisión de suspender a un gobierno, la Organización mantendrá sus gestiones diplomáticas para el restablecimiento de la democracia en el Estado Miembro afectado.

Artículo 22

Una vez superada la situación que motivó la suspensión, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá proponer a la Asamblea General el levantamiento de la suspensión. Esta decisión se adoptará por el voto de los dos tercios de los Estados Miembros, de acuerdo con la Carta de la OEA.

V La democracia y las misiones de observación electoral

Artículo 23

Los Estados Miembros son los responsables de organizar, llevar a cabo y garantizar procesos electorales libres y justos. Los Estados Miembros, en ejercicio de su soberanía, podrán solicitar a la OEA asesoramiento o asistencia para el fortalecimiento y desarrollo de sus instituciones y procesos electorales, incluido el envío de misiones preliminares para ese propósito.

Artículo 24

Las misiones de observación electoral se llevarán a cabo por solicitud del Estado Miembro interesado. Con tal finalidad, el gobierno de dicho Estado y el Secretario General celebrarán un convenio que determine el alcance y la cobertura de la misión de observación electoral de que se trate. El Estado Miembro deberá garantizar las condiciones de seguridad, libre acceso a la información y amplia cooperación con la misión de observación electoral. Las misiones de observación electoral se realizarán de conformidad con los principios y normas de la OEA. La Organización deberá asegurar la eficacia e independencia de estas misiones, para lo cual se las dotará de los recursos necesarios. Las mismas se realizarán de forma objetiva, imparcial y transparente, y con la capacidad técnica apropiada. Las misiones de observación electoral presentarán oportunamente al Consejo Permanente, a través de la Secretaría General, los informes sobre sus actividades.

Artículo 25

Las misiones de observación electoral deberán informar al Consejo Permanente, a través de la Secretaría General, si no existiesen las condiciones necesarias para la realización de elecciones libres y justas. La OEA podrá enviar, con el acuerdo del Estado interesado, misiones especiales a fin de contribuir a crear o mejorar dichas condiciones.

VI Promoción de la cultura democrática

Artículo 26

La OEA continuará desarrollando programas y actividades dirigidos a promover los principios y prácticas democráticas y fortalecer la cultura democrática en el Hemisferio, considerando que la democracia es un sistema de vida fundado en la libertad y el mejoramiento económico, social y cultural de los pueblos. La OEA mantendrá consultas y cooperación continua con los Estados Miembros, tomando en cuenta los aportes de organizaciones de la sociedad civil que trabajen en esos ámbitos.

Artículo 27

Los programas y actividades se dirigirán a promover la gobernabilidad, la buena gestión, los valores democráticos y el fortalecimiento de la institucionalidad política y de las organizaciones de la sociedad civil. Se prestará atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social.

Artículo 28

Los Estados promoverán la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de sus respectivos países como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática.